



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

(Asiste al punto 1)

D^a. María López Colmena, Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral.

(Asiste al punto 3)

D. Román Pinedo Esteban, Jefe del Servicio de Coordinación de Proyectos.

(Asiste al punto 5)

D. Gabriel Manzanaro López, Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura (Urbanismo) y D. Luis Rodríguez Robles, Jefe del Servicio de Estudios y Proyectos Viario (Urbanismo)

(Asisten a los puntos 5 y 6)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

(Desde el comienzo del acto hasta el receso a las 11:24 horas).

D^a. María Trinidad Amorós Follo, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

(Desde el receso hasta el final del acto).

D. Natxo Bellido Suay, Concejal del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

(Desde el comienzo del acto hasta el punto 3)



D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día veintidós de julio de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE 2 DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE ALICANTE. FASE 1. TRES LOTES". (EXPTE. 101/19).

Nº de Expediente	101/19		
Título Abreviado	Mejora eficiencia energética en centros escolares de Alicante.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	09.330000-1 Energía solar. 09.331000-8 Placas solares. 09.331200-0 Módulos solares fotovoltaicos. 09.332000-5 Instalación solar. 45.261215-4 Revestimiento de cubiertas con placas solares.		
Valor Estimado	Lote 1: 309.538,03 € Lote 2: 357.641,56 € Lote 3: 268.236,55 € TOTAL: 935.416,14 €	Tipo Impuesto	21 % IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 309.538,03 € Lote 2: 357.641,56 € Lote 3: 268.236,55 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	Lote 1: 65.002,99 € Lote 2: 75.104,73 € Lote 3: 56.329,68 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 374.541,02 € Lote 2: 432.746,29 € Lote 3: 324.566,23 € (IVA incluido)		
Lotes	SI (3 lotes)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses para cada uno de los lotes.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de marzo de 2020, acordó requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 2**, la mercantil **ELSAMEX, S.A.**, para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Como ya se dijo en la sesión anterior de la Mesa de Contratación, la citada mercantil está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, con fecha 15 de julio de 2020.



Asimismo, se hace constar que en la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el 3 de junio de 2020, ya se propuso al órgano de contratación la adjudicación de los **lotes 1 y 3**, a favor de la mercantil INSTALACIONES ELECTRICAS SANXENXO, S.L.U. (INELSA).

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del **lote 2**, a favor de la mercantil **ELSAMEX, SA.**, con N.I.F. nº A-28504728.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN CON LA POBLACIÓN DE ETNIA GITANA EN BARRIOS DE LA ZONA NORTE". (EXPTE. 12/20).

Nº de Expediente	12/20		
Título Abreviado	Proyecto Intervención Mediación Etnia Gitana		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos.		
Valor Estimado	38.923,46 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	19.036,17 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	1.903,61 €
Total (impuestos incluidos)	20.939,78 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 1 Prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que la **FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS COMUNIDAD VALENCIANA**, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la referida mercantil ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe emitido por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-Laboral, Dña. María del Carmen Durá Pérez, de fecha 13 de julio de 2020.

Teniendo en cuenta cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato, a favor de la **FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS COMUNIDAD VALENCIANA**, con CIF nº G-03417144.

3.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "GESTIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO, RED DE VIVIENDAS SEMITUTELADAS, DIRIGIDAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL". (EXPTE. 31/20).

Nº de Expediente	31/20		
Título Abreviado	Gestión alojamiento viviendas semituteladas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales (incluido en anexo IV).		



Valor Estimado	631.452,70 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	315.726,35 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	31.572,63 €
Total (impuestos incluidos)	347.298,98€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 1 Prórroga de 1 año

Consta en el expediente informe de fecha 20 de julio de 2020, elaborado al efecto por la Jefa del Programa de Inclusión y Ciudadanía, Dña. María López Colmena, en el que se procede a la ponderación de los criterios dependientes de un juicio de valor. En dicho informe, además, se pone de manifiesto que en la proposición de la mercantil GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U. "En el proyecto presentado, se ha agotado al máximo el contenido que podía albergar cada folio. Algo que podría aceptarse, ya que los pliegos no incluyen más limitación a su extensión que la de tener 25 folios a doble espacio, el tipo de letra, y su tamaño -entre 10'5 y 11-. Ahora bien, se se ha insertado en ellos una serie de cuadros explicativos utilizando letras de inferior tamaño -algunas prácticamente ilegibles- que aumentan ostensiblemente la extensión permitida para el proyecto. Si bien el hecho de que se trate de un texto en pdf dificulta su exacta medición y alcance, el exceso es manifiesto, como puede apreciarse en las páginas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 21, 22, 24, 25. ...por lo que somete a la consideración de la Mesa su aceptación o rechazo."

La cláusula 29 A.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, establece:

"Se puntuará la calidad técnica del proyecto presentado, que deberá recoger todos los elementos y aspectos que a continuación se relacionan, en un máximo de 25 folios, tamaño DIN A-4, por una cara ya doble espacio, con tipo de letra Times New Roman, Arial o Calibri, tamaño 10'5-11."

A la vista de ello y antes de asignar la valoración de los criterios de juicio de valor, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, presente la misma proposición-oferta técnica presentada inicialmente, en formato word, en el que todo su contenido se ajuste al tamaño de letra exigido en la cláusula específica 29 A.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, con el fin de conocer con exactitud el exceso que en su caso se ha producido.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez se presente la documentación indicada en el apartado anterior, el órgano gestor deberá emitir un nuevo informe en el que concrete el exceso de la oferta técnica de la mercantil **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.**, tanto en porcentaje de exceso como de contenido.

Tercero.- Posponer la lectura de la proposición de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, hasta tanto se emita el informe indicado en el apartado anterior.

4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE UNA PRENSA HIDRÁULICA PARA LATAS Y BOTES METÁLICOS EN LA PLANTA DE TRIAJE DE CETRALICANTE CON INSTALACIÓN". (EXpte. 38/20).

Nº de Expediente	38/20		
Título Abreviado	Suministro prensa hidráulica		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	42.636100-4 Prensas hidráulicas.		
Valor Estimado	99.173,55 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	99.173,55 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	120.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses



Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Garantía	Criterio 3 Plazo de entrega	Defectos
1	IMABE IBERICA, S.L.	108.900,00 €	30 meses/ 4.500 horas	2,5 meses	Ninguno.
2	MAQUINARIA E HIDRAULICA JOVISA, S.L.	114.345,00 €	24 meses/ 4.000 horas	3 meses	Ninguno.
3	KADANT PAAL, S.A.U.	109.747,00 €	36 meses/ 6.000 horas	9 semanas	Ninguno.
4	ELÍAS JADRAQUE, S.A.	113.885,80 €	3 años	60 días	Ninguno.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Segundo.- Posponer la valoración y clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INTERVENCIÓN Y USOS DEL ÁMBITO EDUSI, DESARROLLO OI4, ESTUDIO PREVIO DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO "LAS CIGARRERAS" Y REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA FASE I "ANTIGUA CASA DE MISERICORDIA, QUE FORMA PARTE DE LOS PROYECTOS RELATIVOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ALICANTE (EDUSI), COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020 "UNA MANERA DE HACER EUROPA". (EXPTE. 114/19).

Nº de Expediente	114/19		
Título Abreviado	Redacción Plan Director ámbito EDUSI. Las Cigarreras		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.221000-3 Servicios de arquitectura para edificios. 71.410000-5 Servicios de urbanismo.		
Valor Estimado	514.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA (21%)
Presupuesto de Licitación	514.000,00 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	107.940,00 €
Total (impuestos incluidos)	621.940,00€		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Plazos parciales

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada por el Comité de Expertos a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe del Presidente y de la Secretaria de dicho Comité, de fecha 20 de julio de 2020:

LEMA	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Ponderación atribuida
A20M468	13,50	13,30	13,90	40,70 puntos
F12R938	11,60	10,10	11,60	33,30 puntos
I09M361	20,90	21,50	22,30	64,70 puntos
M20C741	10,90	11,00	12,50	34,40 puntos
P14L765	9,90	10,70	10,20	30,80 puntos
T48A603	14,50	13,90	15,40	43,80 puntos
W15C242	17,50	17,50	16,80	51,80 puntos

Criterio 1: Principales conceptos del Plan Director.

Criterio 2: Avance del estudio previo del conjunto.

Criterio 3: Avance del proyecto de ejecución de la FASE I.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación, con el siguiente resultado

Proposición nº	Licitador	Criterio 1: Precio (IVA incluido)	Criterio 2: Experiencia	LEMA	Defectos	
1	PLYSTD S.C.P.	559.746,00 €	A valorar por el órgano gestor.	P14L765	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en el modelo de proposición supletorio del PCAP.	
2	U.T.E.: CIGARRERAS (D. JESÚS NAVARRO GARCÍA)	403.333,33 €		Sin identificar		Falta la autoría de las propuestas incluidas en el sobre no electrónico, indicando el lema identificador que se haya utilizado.
3	AD-HOC MURCIA, S.L.P.	508.200,00 €		F12R938		Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en el modelo de proposición supletorio del PCAP.
4	ADORA ARQUITECTURA, S.L.P.	520.300,00 €		T48A603		Ninguno.
5	GUÍA CONSULTORES. S.L.P.	497.552,00 €		M20C741		Ninguno.
6	TERRITORIO ARANEA, S.L.P.	590.221,06 €		W15C242		Ninguno.
7	U.T.E.: -RAMÓN ESTEVE ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P. - D. CIRO MANUEL VIDAL CLIMENT - D. IVO ELISEO VIDAL CLIMENT - D. VICENTE MANUEL VIDAL VIDAL - D. ISAAC MONTAVA BELDA	559.746,00 €		I09M361		Falta especificar la razón social de la U.T.E. a la que representa en el modelo de proposición supletorio del PCAP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles PLYSTD S.C.P. y AD-HOC MURCIA, S.L.P. así como las uniones temporales de empresas CIGARRERAS y la formada por RAMÓN ESTEVE ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P., D. CIRO MANUEL VIDAL CLIMENT, D. IVO ELISEO VIDAL CLIMENT, D. VICENTE MANUEL VIDAL VIDAL y D. ISAAC MONTAVA BELDA, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la unión temporal de empresas CIGARRERAS, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los



costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

6.- RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE, S.L. CONTRA EL ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2020, DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA APORTADA COMO SOLVENCIA Y DE LA CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA FINCA BENISAUDET (VIVIENDA VERANIEGA DE GABRIEL MIRÓ)" (EXPT. 124/19).

Nº de Expediente	124/19		
Título Abreviado	Reforma y acondicionamiento Finca BenisauDET		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.211350-7 Trabajos de construcción de inmuebles multifuncionales.		
Valor Estimado	498.000,05 €	Tipo Impuesto	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	498.000,05 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	104.580,01 €
Total (impuestos incluidos)	602.580,06 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Por la Secretaría de la Mesa se da cuenta de que con fecha 15 de junio de 2020, tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento, la interposición por parte de la mercantil CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE, S.L., de un recurso de alzada contra el acuerdo de la Mesa de Contratación del 20 de mayo de 2020, por el que se acuerda, entre otros, el rechazo de la citada mercantil por no cumplir los requisitos de solvencia previsto en la cláusula 28 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Consta en el expediente nuevo informe del Arquitecto Municipal, D. Gabriel Manzanaro López, de fecha 20 de julio de 2020, en el que se analiza la documentación aportada para acreditar solvencia por la citada mercantil, adjunta al recurso, así como la aportada anteriormente y los argumentos aducidos por la misma.

Teniendo en cuenta los informes técnicos que obran en el expediente, la documentación y el recurso presentado por la mercantil CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE, S.L., la Mesa eleva al órgano de contratación las siguientes consideraciones:

Primero.- La solvencia económica y financiera de la mercantil **CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE, S.L.** ha quedado acreditada respecto al ejercicio 2017. No obstante, se deja constancia de que entre la documentación aportada inicialmente por la citada mercantil no constaba que las cuentas del citado ejercicio estuvieran depositadas en el Registro mercantil, ya que el código 2D que consta en las cuentas aportadas no indica dicha información, y la carga de la prueba corresponde al licitador, no a la administración. No se acepta la justificación de las cuentas de 2019, pues el plazo para



presentar las proposiciones finalizó el día 10 de febrero de 2020 y antes de esa fecha ya se podían depositar las cuentas en el Registro mercantil.

Segundo.- Respecto a la solvencia técnica o profesional, se ratifica el no cumplimiento de los requisitos previstos en la cláusula específica 28 del PCAP, al no superar en ninguno de los últimos cinco años el valor mínimo exigido en la ejecución de obras de igual o similar naturaleza, tal y como se pone de manifiesto en el informe técnico de fecha 20/07/2020, de D. Gabriel Manzanaro López, al no aceptar el certificado referido en dicho informe técnico en el año 2019 identificado como 10b, entre otros motivos, por su aportación extemporánea, es decir, no se aportó cuando se le requirió para que justificara la solvencia exigida en los pliegos. Además, en los citados informes se pone de manifiesto varias incongruencias, omisiones, incluso un posible certificado no cierto en la documentación aportada por la mercantil, siendo responsabilidad del licitador actuar con la debida diligencia en la documentación que aporta, y sin perjuicio de incurrir en otras responsabilidades.

Tercero.- Considerar que el Ayuntamiento no ha incurrido en la tramitación del procedimiento en ninguna de las causas de nulidad o anulabilidad alegadas por el recurrente.

Cuarto.- La Mesa ratifica el rechazo de la citada mercantil por no cumplir los requisitos exigidos en la cláusula específica 28 del PCAP, de solvencia técnica o profesional.

Tras el receso de la Mesa, entre las once horas y veinticuatro minutos y las trece horas y quince minutos, finaliza el acto siendo las trece horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.